

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DIA 04 CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/57/2018 INTERPUESTO POR EL C. RICARDO MÉNDEZ ONTIVEROS, candidato a primer regidor del partido político MORENA integrante de la coalición "Juntos Haremos Historia" en el municipio de Cerro de San Pedro S.L.P. **EN CONTRA DE:** "La sesión del día 08 de julio de 2018, realizada por el consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana, en donde realizo la asignación de Regidores de representación proporcional, del municipio Cerro del (sic) San Pedro" **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 04 cuatro de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado, a las 10:50 diez horas con cincuenta minutos, del día 04 cuatro de septiembre del año en curso, se recibió, original del escrito, signado por el C. Enrique Adrián Romero Rodríguez, ostentándose en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Comité Municipal Electoral de Cerro de San Pedro, S.L.P., al cual comparece en los autos del expediente **SM-JRC-276/2018**, que se promueve ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción, de fecha 03 tres de septiembre de 2018 dos mil dieciocho; en (01) una foja, al cual adjunta la siguiente documentación:

1. Original del escrito, signado por el C. Enrique Adrián Romero Rodríguez, ostentándose en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Comité Municipal Electoral de Cerro de San Pedro, S.L.P., dirigido a los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral Del poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, al cual comparece en los autos del expediente SM-JRC-276/2018, de fecha 03 tres de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en (01) una foja, al que adjunta, original del acuse recibido del escrito signado por el Prof. Martín Juárez Córdova, ostentándose en su carácter de presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, dirigido a la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, en su carácter de Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación ciudadana, de fecha 30 treinta de enero de 2018 dos mil dieciocho, en (01) una foja

Ahora bien, visto el contenido del escrito de cuenta, remítanse las referidas constancias a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con Sede en Monterrey, Nuevo León; por conducto del correo electrónico institucional, cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx, y posteriormente los originales por la vía más expedita, previa copia certificada que se deje en los autos del presente expediente en el que se actúa; lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.